

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

5249 *DESTILERÍAS Y BIORREFINERÍAS ZAMBRANA, S.A.*

El órgano de administración de Destilerías y Biorrefinerías Zambrana, S.A. (la Sociedad), ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Extraordinaria de Accionistas.

La reunión se convoca para su celebración de forma presencial, el día 30 de octubre de 2026 a las nueve horas y treinta minutos en primera convocatoria, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Calle Portal de gamarra, 1A, planta 9, oficina 901 de Vitoria-Gasteiz. Asimismo, y de estimarse necesario, la Junta se celebrará en segunda convocatoria el día 31 de octubre de 2026 a las diez horas, en el mismo lugar.

Se hace constar que el presidente del Consejo ha requerido la presencia de notario para que levante acta notarial de la Junta General, de modo que el acta notarial tendrá la consideración de acta de la Junta, no se someterá a trámite de aprobación y los acuerdos que consten en ella podrán ejecutarse a partir de la fecha de su cierre, siendo los honorarios notariales de cargo de la Sociedad.

De acuerdo con el régimen de intervención de facultades derivado de la declaración de concurso de Destilerías y Biorrefinerías Zambrana, S.A, de fecha 1 de julio de 2026, se hace constar expresamente que la presente convocatoria ha sido autorizada por la Administración Concursal, Zubizarreta Procedimientos Concursales, S.L.P., en la sesión del Consejo de Administración de la Sociedad, celebrada el día 9 de septiembre de 2026.

Orden del día

Primero.- Toma de razón de la situación económico-financiera de la sociedad y de la decisión del Consejo de Administración de instar concurso voluntario, así como examen del informe del órgano de administración sobre la necesidad de reforzamiento de fondos propios mediante aumento de capital, a efectos de deliberación informada por los accionistas.

Segundo.- Aprobación, si procede, del aumento del capital social por importe nominal de 12.000.000 de euros, mediante la emisión y puesta en circulación de nuevas acciones ordinarias, de igual clase y serie que las actualmente en circulación, sin prima de emisión, con desembolso íntegro en el momento de la suscripción, y consiguiente modificación del artículo 5 de los Estatutos Sociales relativo a la cifra de capital social, en los términos que resulten del aumento finalmente suscrito.

Tercero.- Reconocimiento expreso del derecho de suscripción preferente de los accionistas, con identificación de los accionistas que manifiesten su voluntad de participar en la ampliación y el importe y número de acciones a suscribir por cada uno de ellos, y la consiguiente aprobación del procedimiento para su ejercicio, incluyendo la fijación del plazo de un mes para el ejercicio del derecho de suscripción preferente y desembolso de las cantidades correspondientes, a contar desde comunicación individual.

Cuarto.- Aprobación de la adjudicación de acciones sobrantes a terceros una vez finalizado el período de ejercicio del derecho de suscripción preferente, con habilitación al órgano de administración para realizar las actuaciones necesarias para dicha adjudicación, dentro de un plazo adicional, que se fija en quince (15)

días desde la finalización del plazo de suscripción preferente.

Quinto.- Aprobación expresa de que el aumento de capital social por importe de 12.000.000 euros únicamente resultará eficaz en caso de suscripción íntegra del importe previsto. En consecuencia, si al término del periodo de suscripción preferente y, en su caso, del periodo de adjudicación a terceros, no se hubiera suscrito la totalidad de las nuevas acciones emitidas, el acuerdo de aumento de capital quedará sin efecto de pleno derecho, procediéndose a la restitución de las aportaciones realizadas conforme a la Ley.

Sexto.- Delegación por la Junta en el Consejo de Administración, con facultad de sustitución en su presidente, don Marco Hidalgo Burdiel, las más amplias facultades legalmente necesarias para ejecutar los acuerdos adoptados, otorgar la correspondiente escritura pública y realizar cuantos actos y trámites sean necesarios para su plena eficacia e inscripción.

Se hace constar expresamente que, dada la situación de concurso voluntario de la Sociedad, cada acto de ejecución derivado de la presente delegación quedará sujeto al régimen previsto en los artículos 106 y concordantes del Texto Refundido de la Ley Concursal.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Octavo.- Lectura y aprobación, si procede, del acta de la Junta.

Derecho de Información: Se hace constar, de conformidad con los artículos 197 y 287 de la Ley de Sociedades de Capital, que desde la fecha de la presente convocatoria, y hasta la celebración de la Junta, se encuentra a disposición de los accionistas, en las oficinas de la Sociedad, sitas en Calle Portal de gamarra, 1A, planta 9, oficina 901 de Vitoria-Gasteiz, para su examen, la siguiente documentación: (i) informe del órgano de administración justificativo del aumento de capital y de la necesidad de captación de recursos por importe de 12.000.000 euros, (ii) texto íntegro de la propuesta de acuerdo de aumento de capital y de sus condiciones, (iii) texto íntegro de la modificación del artículo estatutario relativo al capital social, redactado en términos de cifra final, y (iv) modelo de boletín de suscripción y, en su caso, instrucciones para la comunicación de ejercicio del derecho de suscripción preferente.

Los accionistas tienen derecho a obtener tales documentos, mediante solicitud expresa por correo electrónico dirigida a patxianton@biozambra.com.

Se deja expresa constancia de que se ha enviado a todos los accionistas un correo electrónico con la convocatoria y toda la documentación mencionada.

En Vitoria-Gasteiz, 29 de septiembre de 2026.- El Presidente del Consejo de Administración, Don Marco Hidalgo Burdiel.

ID: A260041686-1